

ANEXO III

DOCUMENTO DE AUTOVALORACIÓN DE MÉRITOS

I.-PROCESO SELECTIVO	
Entidad convocante: JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR	
Nombre del puesto:	
Convocatoria publicada en el BON número	de fecha

II.-DATOS PERSONALES
Nombre y apellidos:
DNI:

III.-MÉRITOS ALEGADOS

a) MÉRITOS PROFESIONALES: hasta un máximo de 60 puntos.

a.1) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en la entidad local convocante y sus organismos autónomos: 3 puntos por año de servicios.

a.2) Servicios prestados en otros puestos de trabajo en la entidad local convocante y sus organismos autónomos: 1,5 puntos por año completo de servicios.

a.3) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo o en otros puestos, en otras administraciones públicas: 0,75 puntos por año completo de servicios.

A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
a.1) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en la entidad local convocante y sus organismos autónomos: a razón de 3 puntos por año de servicios. <i>* No es necesario adjuntar certificados</i>			
Administración pública (especificar puestos, períodos y Administración)	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
Administración pública: Junta General del Valle de Salazar Puesto: Periodo:			
a.2) Servicios prestados en otros puestos de trabajo en la entidad local convocante y sus organismos autónomos: a razón de 1,5 puntos por año completo de servicios.			

A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE				A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
<i>*No es necesario adjuntar certificados.</i>					
Administración pública: Junta General del Valle de Salazar					
Puesto:					
Periodo:					
a.3) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo o en otros puestos, en otras Administraciones públicas: a razón de 0,75 puntos por año completo de servicios.					
<i>*Necesario adjuntar certificados emitidos.</i>					
Administración pública	Puesto	Periodo	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
TOTAL VALORACIÓN					

b) OTROS MÉRITOS, hasta un máximo de 40 puntos:

b.1) inglés y/o francés:

El conocimiento del francés o inglés, como lenguas de trabajo de la Unión Europea, respecto de las plazas en las que el conocimiento de dichos idiomas no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica, en los puestos de trabajo de (según cuadro de características)-hasta un máximo de 3 puntos por cada uno de ellos.

Nº DOC	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE				A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
	Idioma	Nivel	Órgano emisor del título	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
1	Inglés					
2	Francés					
TOTAL VALORACIÓN						

b.2) euskera:

- 1. Zona mixta:** Por conocimiento del euskera, respecto de las plazas en las que dicho conocimiento no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica, en los puestos de trabajo de según el cuadro de características: hasta un máximo de 7 puntos.

Nº DOC.	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE				A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
	Idioma	Nivel	Órgano	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
1	Euskera.					
TOTAL VALORACIÓN						

b.3) Titulación de nivel superior a la exigida en la convocatoria: (10 puntos)

b.4) Formación/cursos relacionados con el puesto de trabajo (hasta 17 puntos):

- Con una duración entre 10 y 19 horas, 1 punto por curso.
- Con una duración entre 20 y 39 horas, 2 puntos por curso.
- Con una duración entre 40 y 80 horas, 4 puntos por curso.
- Con una duración de más de 80 horas, 6 puntos por curso.

PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL TRIBUNAL

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de autovaloración, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de autovaloración es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE" de este impreso.

Fecha y firma

La persona declarante autoriza a la entidad local para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, pueden dirigirse por escrito a esta entidad local para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de datos".